Expediente No. 2022 - 444
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE EL EJIDO "ASO- EJIDO"

(04 JUL 2025) 0 0 6 1 2 0 1 JUL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVAN UNO EXPEDIENTE

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA CON FUNCIONES EN JURISDICCION COACTIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO",

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, en especial las conferidas en la ley 99 del 93, el acuerdo 004 del 2003 y el artículo 118 de la Resolución N° 305 de 30 de junio de 2021, "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de cobro coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" y

CONSIDERANDO

Que el titulo fue estudiado por la Oficina Jurídica y cumplió con lo establecido en los artículos 6 ° y siguientes de la Resolución No. 305 de 30 de junio del 2021, por lo que se procedió a la apertura del expediente bajo el radicado No. 2022 – 444.

Que la Unidad de Cobro Coactivo de CORPONARIÑO, una vez aperturado el expedientes No. 2022 – 444 mediante Resolución No. 362 de 12 de Abril del 2022, libró respectivamente Mandamiento de Pago a favor de CORPONARIÑO y en contra de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE EL EJIDO "ASO- EJIDO"**, identificada con Nit. 900725264, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($2'722.914)** por concepto de TASA por Uso de Agua TUA No. **13179-2018, CNAR 3410-2019, CNAR 14841-2020**, más los intereses legales causados desde el vencimiento hasta que se verifique el pago de la obligación.

Que la Jefe de La Oficina Jurídica, mediante Resolución No. 233 del 23 de Mayo del 2024 Resolvió Revocar las facturas por concepto de TASA por Uso de Agua TUA No. **13179-2018, CNAR 3410-2019, CNAR 14841-2020,** resolución la cual quedo ejecutoriada el 18 de Junio del 2024 conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 del 2011.

Que, por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 118 de la Resolución No. 305 de junio de 2021 "Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y el procedimiento de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO" es pertinente archivar los procesos Administrativos de Cobro Coactivo No. 2022 – 003 y 2023-091.

En mérito de lo brevemente expuesto, el despacho de Cobro Coactivo Administrativo,

DISPONE

PRIMERO. – ORDENAR la terminación y Archivo de los procesos de Cobro Coactivo bajo el expediente No. 2022 - 444, iniciado en contra de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE EL EJIDO "ASO- EJIDO"**, identificada con Nit. 900725264, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO. – Adviértase que contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. – Una vez en firme, ordénese el correspondiente ARCHIVO del expediente.

ARTÍCULO SEXTO. – COMUNICAR la presente decisión al ejecutado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Hacer la anotación correspondiente en el libro radicador

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA PORTILLA O
Abogada ejecutora

Proyectó: *Mario Vallejo Meza*